

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 21 y 34 de la citada Ley.

A C U E R D A

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia y determinar la cantidad que en consecuencia deba reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, entendiéndose por interesado lo establecido en los arts. 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Resolución de Concesión de Ayuda a don Vidal Villa Cobacho.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar, se notifica al interesado la concesión de una ayuda para personas mayores en la Modalidad de Prótesis Dentales por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2004, en base a la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales.

Nombre del interesado: Vidal Villa Cobacho.

DNI: 39627825K.

Núm. expediente: 741-2004-14-000072.

Modalidad de la ayuda: Prótesis Dental.

Cuantía: 480,00 euros.

Contenido del acto: Resolución de concesión de Subvención.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Doce de Octubre, núm. 8, de Córdoba.

Córdoba, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de transformación en regadío de la Comunidad de Regantes «Salva García», en los términos municipales de Ecija (Sevilla) y Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba), promovido por la citada Comunidad de Regantes.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 1, grupo 1 y apartado d del Anexo I del Real Decreto Legis-

lativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, los proyectos de gestión de recursos hídricos para la agricultura, con inclusión de proyectos de riego o avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor de 100 hectáreas, se someterán a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En virtud de los artículos 9.1, 19 y 21 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, y habida cuenta que el Proyecto de transformación en regadío de la Comunidad de Regantes «Salva García» afecta a más de una provincia, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para tramitar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, así como para someter a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de transformación en regadío de la Comunidad de Regantes «Salva García» a los efectos de la tramitación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención Ambiental; Avda. de Manuel Siurot, 50-1.ª planta, 41071-Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que a continuación de relacionan, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas:

- Delegación Provincial de Córdoba (C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, 14071, Córdoba).

- Delegación Provincial de Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Minister, 41071, Sevilla).

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente relacionadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Exma. Sra. Consejera de Medio Ambiente o al Ilmo. Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2004/778/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2004/778/P.A./INC.

Interesado: Rafael Vique Enríquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/778/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/778/P.A./INC.

Interesado: Rafael Vique Enríquez.

DNI: 08911342.

Infracción: Leve, según art. 64.4 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2004/710/G.C./ENP.

Núm. Expte: AL/2004/710/G.C./ENP.

Interesado: Gabriel del Prado González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/710/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/710/G.C./ENP.

Interesado: Gabriel del Prado González.

DNI: 75252725.

Infracción: Leve, según art. 39.1 de la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Indemnización: 30 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 17 de junio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores

que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Transportes Industriales Ramons, S. A.

Expediente: MA/2004/77/G.C./ENP.

CIF: A-08049546.

Ultimo domicilio conocido: Pasaje Melancólicos, 17, de Madrid.

Infracción: Grave, arts. 26.2.g) y 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Julián Aguirre Fernández.

Expediente: MA/2004/193/G.C./ENP.

NIF: 72.626.674-B.

Ultimo domicilio conocido: Hostal Aguirre, de Ezcabarte (Navarra).

Infracción: Leve, arts. 26.1.d) y 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.